

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0104-2024 SEDAPAL PRIMERA CONVOCATORIA "SUMINISTRO DE POLIELECTROLITO ANIONICO ST"**

En Lima, en el Edificio Centro Operativo Principal La Atarjea, siendo las 14:30 horas del 15 de Enero del 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por el señor Walter Orlando Mori Pinedo, Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento y la asistencia técnica de la señora Marlene Pomalaza Escobar, se procede a informar el resultado de la evaluación y calificación de las ofertas del presente procedimiento de selección.

**INFORME:**

**APERTURA DE OFERTAS**

1. El Órgano Encargado de las Contrataciones hace constar que se registraron en forma electrónica en el SEACE un total de cuatro (04) participantes como se detalla:

Nro.	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Acciones
1	MERCANTIL S A	02/12/2024	Válido	02/12/2024	  
2	ESPECIALIDADES TECNICAS SAC	02/12/2024	Válido	02/12/2024	  
3	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	29/11/2024	Válido	29/11/2024	  
4	SNF PERÚ S.R.L.	02/12/2024	Válido	02/12/2024	  

2. Del total de participantes registrados en el SEACE, se verifico el 03.01.2025 en la plataforma del SEACE del OSCE del procedimiento de selección, la existencia de una sola (01) oferta:

Nro.	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	MERCANTIL S A	02/01/2025	18:46:49	Enviado	Valido		 

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS**

Continuando luego con la descarga y apertura de las ofertas presentadas para luego revisar los documentos de presentación obligatoria conforme a lo solicitado en el numeral 2.2.1. Documentos de Presentación Obligatoria del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.

De la oferta presentada se observa que:

1. MERCANTIL S.A., cumple con los documentos de presentación obligatoria.

**ADMISIÓN DE OFERTAS**

En cumplimiento del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 73.2 para la admisión de las ofertas, el órgano encargado de las contrataciones verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a) b) c) e) y f) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características técnicas especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El Órgano Encargado de las Contrataciones mediante Memorando N° 004-2025-EGAb de fecha 03.01.2025, remitió al Gestión Integral de Plantas (como área usuaria) los documentos presentados como catálogos o folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento emitido por el fabricante, que permita la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas. Así como, la evaluación a la muestra presentada por el participante.



Con Memorando N° 105-2025-EGIP de fecha 10.01.2025, el área usuaria comunica que de la revisión del cumplimiento de especificaciones técnicas, así como la muestra presentada por el participante cumple con su requerimiento. Por lo tanto, su oferta es Admitida.

### **EVALUACION DE OFERTAS:**

El órgano encargado de las contrataciones informa que como factor de evaluación para el presente procedimiento de selección se consideró el factor precio, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 74 numeral 74.2 el Reglamento de la ley de contrataciones del estado, se determinó el puntaje de las ofertas presentadas.

Asimismo, mediante Decreto N° 168-2020-EF de fecha 30.06.2020 en las Disposiciones Complementarias Modificatorias – Segunda. Incorporación del numeral 50.1 del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en los siguientes términos: "Artículo 50. Procedimiento de evaluación. 50.1 Los documentos del procedimiento de selección contemplan lo siguiente:

(...)

g) En procesos de Adjudicación Simplificada, a los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, o a los consorcios conformados en su totalidad por éstas, y a su solicitud, se les asigna una bonificación equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que acrediten tener tal condición otorgada por la Autoridad competente".

El Órgano Encargado de las Contrataciones procede con la bonificación del cinco por ciento (5%) en las ofertas de los postores que lo solicitaron a través del Anexo N° 10 de las bases integradas, por tener la condición de micro y pequeña empresa, siendo el orden de prelación y el puntaje total final obtenido como se muestra en el siguiente cuadro:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL FINAL	% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	ORDEN DE PRELACIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (*)	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO					
MERCANTIL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 351,640.00	100.00	100.00	0.00	100.00	90.69%	1*

### **CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

De acuerdo al artículo 75° del RLCE se procedió a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificándose que:

De la revisión de los Requisitos de Calificación conforme se detalla en los anexos adjuntos, que el postor MERCANTIL S.A., cumple con la presentación de los requisitos de calificación señalados en las bases integradas, por lo que se consideran como POSTOR CALIFICADO en el presente procedimiento de selección.

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (*)	
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (*)	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO					EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)
MERCANTIL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 351,640.00	100.00	100.00	0.00	100.00	1*	CUMPLE	ADJUDICADO

(\*) En aplicación al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

De acuerdo al resultado obtenido, se otorga la buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0104-2024 SEDAPAL Primera Convocatoria "Suministro de Polielectrolito Aniónico ST" al Postor MERCANTIL S.A., siendo su oferta económica ascendente a S/ 351,640.00 (Trescientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles), incluido el IGV.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	MERCANTIL S.A.
PUNTAJE OBTENIDO	100.00
VALOR ESTIMADO	S/. 387,750.00
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/. 351,640.00
BUENA PRO	MERCANTIL S.A.
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	90.69%

### **ACUERDOS**

Proceder a publicar en el SEACE, la presente acta de Buena Pro de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 76.3 del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 15:00 horas, se suscribe la presente en señal de conformidad.

  
\_\_\_\_\_  
Walter Orlando Mori Pinedo  
Jefe del Equipo Gestión del  
Abastecimiento

